

**ASAMBLEA GENERAL DE DELEGADOS
ASOCIACION MUTUAL SAN JERONIMO**

Las suscritas presidenta y secretaria de la Asamblea General de Delegados de la
Asociación Mutual San Jerónimo,

HACEN CONSTAR:

1. Que conforme a las decisiones aprobadas en el Acta N.º 35 de la Asamblea General de Delegados de la Asociación Mutual San Jerónimo, celebrada el 05 de marzo de 2022, debidamente asentada en el libro de Actas de Asamblea, son los siguientes textos:

PROPUESTA DISTRIBUCIÓN DE EXCEDENTES:

Se presenta por parte de la Gerencia y Junta Directiva de la Asociación Mutual a la Honorable Asamblea General los excedentes arrojados por el ejercicio económico a 31 de diciembre de 2021 de \$7.402.967,77. Se pasa propuesta teniendo en cuenta lo dispuesto en Ley 2143 del 10 agosto de 2021 Artículo 24, dejando a disposición de Asamblea un 10% para incrementar fondo social de educación donde se brinda capacitación de educación Mutualista a asociados y 10% para incrementar fondo para otros fines y poder seguir con el programa del grupo prejuvenil mochilas para la vida y ser aplicados como a continuación se enuncia:

ASOCIACIÓN MUTUAL SAN JERÓNIMO			
PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE EXCEDENTES AÑO 2021			
EXCEDENTES DEL EJERCICIO	%		7.402.967,77
RESERVA PROTECCIÓN FONDO MUTUAL	25%	1.850.745,77	
FONDO SOCIAL MUTUAL	20%	1.480.593	
FONDO EDUCACIÓN	15%	1.110.445	
FONDO IMPREVISTOS	10%	740.296	
FONDO SOLIDARIDAD	10%	740.296	
TOTAL DISTRIBUCIÓN POR ESTATUTOS	80%	5.922.375,77	
A DISPOSICIÓN DE ASAMBLEA			
FONDO SOCIAL DE EDUCACIÓN	10%	740.296	
FONDO PARA OTROS FINES – GRUPO PREJUVENIL MOCHILAS	10%	740.296	
TOTAL EXCEDENTES	100%	7.402.967,77	7.402.967,77

El impuesto de renta será tomado en su totalidad del fondo de educación y fondo de solidaridad del que trata el artículo 24 de la ley 2143 de 2021.

Se solicita a la Asamblea el permitir seguir agotando los saldos de los fondos a 31 de diciembre de 2021 y sean ejecutados en el 2022 con la misma destinación para lo que fueron creados y la aprobación de la distribución antes mencionada.

La presidenta de la Asamblea lo somete a votación y es aprobado por unanimidad la distribución de los excedentes y el agotamiento de los fondos.

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA PERMANECER EN EL RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL:

La Gerente solicita a la Asamblea autorización para continuar con la permanencia en el Régimen Tributario Especial lo que trae beneficios económicos para una menor carga impositiva en el impuesto de renta para pagar el 20% y no el 31% como las demás entidades del régimen ordinario. Tal petición obedece a que la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) estableció como requisito para solicitar la permanencia autorización expresa de la Asamblea como máximo órgano para que la administración adelante los tramites y cumpla con todos los requisitos como cada año.

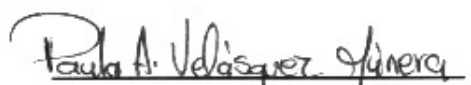
La Asamblea delega a la Gerencia adelantar los trámites para solicitar la permanencia en el Régimen Tributario Especial y lo autoriza por unanimidad.

2. Que los extractos de la citada Acta, han sido tomados del original que se encuentra en los libros de Actas suscrito por presidenta y secretaria de la Asamblea General de Delegados.

En San Jerónimo a los 05 días del mes marzo de 2022, la presidenta y secretaria de dicha Asamblea expiden la presente constancia, dando fe de la veracidad y vigencia de lo acá consignado.

Para constancia firman,


Beatriz Elena Gutiérrez Zapata
Presidenta


Paula Andrea Velásquez Munera
Secretaria